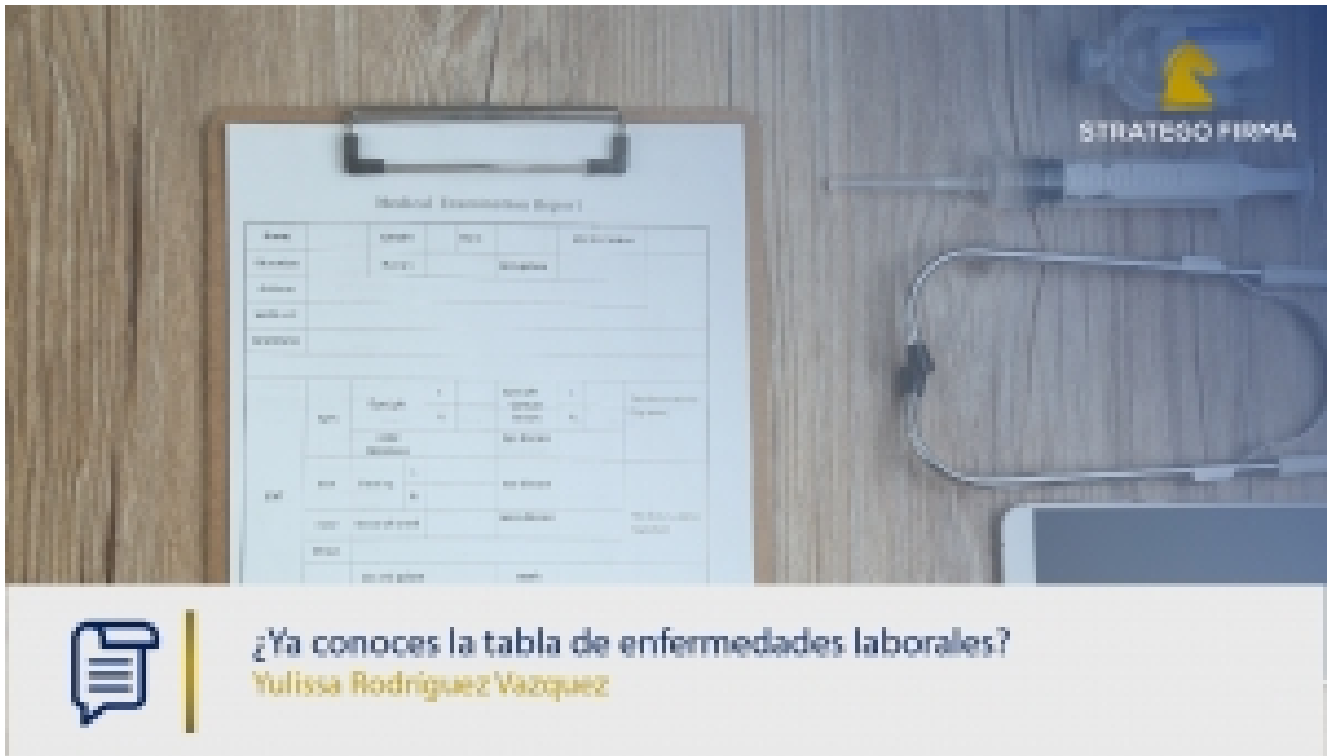
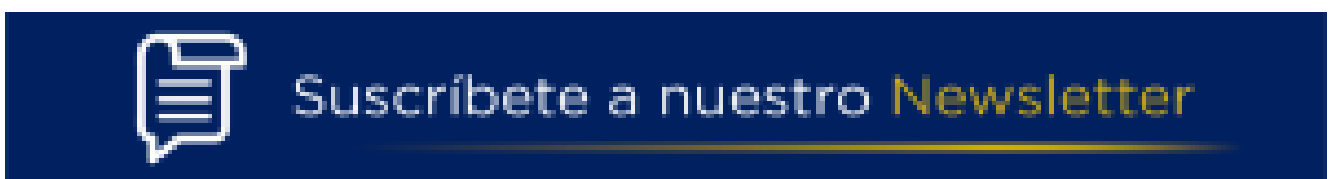


TABLA DE ENFERMEDADES LABORALES



La Cámara de Diputados aprobó la propuesta y actualmente se encuentra en la Cámara de Senadores para su revisión, desde el 18 de abril de 2023.



- **¿Cuál es el objetivo?**

Fortalecer la protección de las personas trabajadoras ante las enfermedades y accidentes que sufran en ejercicio o con motivo de su trabajo, a través de actualizar el listado de los padecimientos laborales establecidos en la Ley Federal del Trabajo.

- **¿Qué se pretende reformar?**

Los artículos 512, 514 y 515 de la Ley Federal del Trabajo, estableciendo lo siguiente:

- Que la STPS sea la responsable de actualizar el contenido de la tabla de enfermedades de trabajo y la tabla de para la valuación de incapacidades permanentes de los riesgos de trabajo.
- Que la tabla de enfermedades sea actualizada cada 5 años cuando se requieran estudios o investigaciones que lo justifiquen.
- Que el proceso legislativo para la actualización de las tablas sea a través de una iniciativa de reforma a la ley federal del trabajo.
- Actualizar el contenido de la tabla de enfermedades de trabajo y la tabla para la valuación de incapacidades permanentes



Contáctanos
para asesorarte

(33)1267 5281 

▪ **¿Cuándo se publicó?**

Se publicó el 23 de febrero en la gaceta parlamentaria

▪ **¿Qué enfermedades se agregaron?**

Se agregaron 194 padecimientos como enfermedades de trabajo, entre las cuales destacan:

Padecimientos mentales tales como estrés laboral, trastornos de ansiedad o depresión.

- Padecimientos en la vista tales como conjuntivitis, cataratas y deterioro de la visión
- Problemas articulares y musculares.
- Padecimientos de diversos tipos de cáncer.

- COVID- 19 estableciendo niveles de riesgo de exposición.
- Infección por Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH).
- Influenza aviar, gripe aviar o infección por virus A H5N1.
- Rubéola, Sarampión.
- Enfermedades de dermatosis en la piel.

Acércate a Stratego Firma para más información al respecto